

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

42165 *SAN VICENTE DEL RASPEIG*

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Vicente del Raspeig, Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23, 24 y 144 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concurso abreviado número 120/2016 con NIG 03122-41-2-2016-0000364 del deudor don Vicente Martínez Cortés, mayor de edad, NIF 2149555B, casado en régimen de sociedad de gananciales, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Muchamiel, Alicante, calle Capricornio, número 7, Chalet 90, por auto de fecha veintisiete de abril de dos mil dieciocho se ha declarado la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación.

2.º Se ha concedido al deudor con carácter provisional el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho por un plazo de cinco años desde la citada resolución previsto en el artículo 178.bis de la Ley Concursal.

3.º Se acordado el alzamiento de la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del concursado.

4.º El concurso ha sido calificado como fortuito.

San Vicente del Raspeig, 25 de julio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Antonio Senís Fernández.

ID: A180053017-1